

MENDOZA, 10 MAY 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4359/19 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Sebastián Héctor BECETTE a la cátedra "Improvisación II" en las Carreras de Artes del Espectáculo.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Sebastián Héctor BECETTE cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

El informe positivo del Profesor Titular de la mencionada cátedra.

La opinión de la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción del alumno Sebastián Héctor BECETTE (Registro N° 26.492 - D.N.I. N° 37.413.001) a la cátedra "Improvisación II" en la Carrera de Artes del Espectáculo, durante el ciclo lectivo 2019.

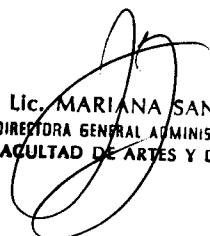
ARTÍCULO 2°.- El alumno Sebastián Héctor BECETTE deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 321

F. A.
pg


Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. Esp. Mariela Beatriz Molin Lombardi
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO